



APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 18 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 165 de fecha 15.01.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "Apoyo Social Programa Habitabilidad". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 404 de fecha 01.02.2019, que autoriza la adjudicación de "ID 3656-13-L119 Apoyo Social Programa Habitabilidad".

El Memo N° 168 de fecha 15.02.2019, de la Dirección de Administración y Finanzas quien remite contratos de Apoyo Social Programa Habitabilidad.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 06 de Febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
2	ORietta MACARENA CRUZ PAVEZ	[REDACTED]	Apoyo Social Programa Habitabilidad.	A contar del 06 de Febrero al 31 de Diciembre de 2019	\$ 130.000.- impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 114.05.15.009 "Programa Habitabilidad, Fondos

Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ/FNM/sao
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Comunicaciones (1)
Archivo

ALCALDE

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)